ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019, PLURIANUAL
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2251/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2019, Plurianual "Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Blindados", convocado por esta Institución.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 30 de agosto del 2019, según Nota PR/GC/2019/8220.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1053/2019*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 47/2019, ID Nº 352.876****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 20 de setiembre del 2019, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es:

Oferente	Monto Total
Toyotoshi S.A.	Gs. 779.818.751.-

La firma TOYOTOSHI S.A. presenta la totalidad de los documentos sustanciales, establecidos por ley para los procesos licitatorios.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

La empresa ***TOYOTOSHI S.A.****, incurrió en un error aritmético en la suma de los ítems que componen su oferta, el cual asciende a setecientos setenta y nueve millones novecientos ochenta mil cincuenta y cuatro Guaraníes (Gs. 779.980.054), la misma es subsanada por la Convocante a los efectos de procesar el monto correcto de la sumatoria de los Ítems.-*

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la Firma; ***Toyotoshi S.A. - R.U.C. Nº 80003128-8****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	TOYOTOSHI S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019, PLURIANUAL
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS.-

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***TOYOTOSHI S.A.***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*

III. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	***TOYOTOSHI S.A.***
Declaración Jurada de las especificaciones Técnicas.	*Cumple*

IV. Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes	***TOYOTOSHI S.A.***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	*Cumple*
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. Copia de Contratos o facturaciones de venta y recepciones finales de Papeles, con Instituciones Privadas y/o del Estado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los Contratos y/o facturaciones deben ser de los últimos tres años (2016-2017-2018)	*Cumple*

V. Cualquier otro documento adicional requerido	***TOYOTOSHI S.A.***
Copia de Balance General y Estado de Resultados de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la Subsecretaría de Estado de Tributación.	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019, PLURIANUAL
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS.-

Copia del plano del local con dimensiones y descripciones de áreas con las que cuenta, firmada por el Propietario y Profesional Arquitecto.	*Cumple*
Declaración Jurada y descripción de las herramientas con que cuenta, Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente. Carta compromiso de la empresa que realizará el trabajo de alineación y balanceo de ruedas, banco de limpieza de picos electroinyectores diesel (common rail) y banco de limpieza de picos electroinyectores nafteros, ***en caso de que el trabajo sea tercerizado.***	*Cumple*
Declaración Jurada del sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, con servicio de guardia o sistema de seguridad.	*Cumple*
Copia de Póliza de Seguro con cobertura de Todo Riesgo, vigente antes de la fecha de presentación de ofertas.	*Cumple*
Copia de Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.	*Cumple*
Extracto de IPS con listado de asegurados, de manera a demostrar que cuenta con nueve (9) personales como mínimo, inscriptos en el Seguro Social (IPS); con una antigüedad mínima de cuatro (4) meses antes de la fecha de Apertura de Sobres.	*Cumple*
Listado de profesionales técnicos en carácter de Declaración Jurada con copia de título o certificados de capacitación avalados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), SINAFOCAL, etc. correspondiente.	*Cumple*
Copia de Licencia Municipal que habilite las actividades del oferente, así como los planos habilitados por el Municipio correspondiente.	*Cumple*
Copias de Contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o Contrato presentado de prestación de servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de Contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar dentro de los tres últimos años, el monto igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del monto máximo solicitado en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	*Cumple*
Carta de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor Oficial de la Marca en la República del Paraguay, para la provisión del servicio de mantenimiento y reparación, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*Cumple*
Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, con las boletas de pago si corresponde.	*Cumple*
Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).	*Cumple*
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019, PLURIANUAL
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS.-

Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/2012, de fecha 07/09/12, que reglamenta la Ley N° 4558/2011. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	Cumple

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

En cuanto a expuesto en el párrafo anterior, se visualiza que la firma **Toyotoshi S.A.,** presenta los precios dentro de los márgenes correspondientes en el precio referencial establecido por la convocante en el PBC, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.**

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la firma: **Toyotoshi S.A.- R.U.C. Nº 80003128-8,** para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados"**, cuyo sistema de Adjudicación es por el Total mediante CONTRATO ABIERTO ENTRE LAS PARTES, para esta Institución, por un monto mínimo de **cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000)** y un monto máximo de **doscientos millones de Guaraníes (Gs. 200.000.000).**

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sr. **Walter Harder**, Jefe
Departamento de Transporte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019, PLURIANUAL
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS.-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: TOYOTOSHI S.A.

LIQUIDEZ	2016	%	2017	%	2018	%	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	388.812.744.433 / 90.996.064.025	4,27	471.335.282.020 / 111.416.664.560	4,23	505.654.155.680 / 159.210.863.909	3,18	3,89
ENDEUDAMIENTO	**2016**	**%**	**2017**	**%**	**2018**	**%**	
Pasivo Total / Activo Total	90.996.064.025 / 464.143.026.540	0,20	111.416.664.560 / 562.476.110.562	0,20	159.210.863.909 / 789.248.105.591	0,20	0,20
SOLVENCIA	**2016**	**%**	**2017**	**%**	**2018**	**%**	
Resultado / Capital	98.379.598.441 / 100.000.000.000	0,98	124.193.557.524 / 100.000.000.000	1,24	176.849.056.212 / 100.000.000.000	1,77	3,99

*Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Sr. **Walter Harder**, Jefe*
Departamento de Transporte